

Montevideo, 15 de noviembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la **Licitación Abreviada n° 29/2019**, dispuesta para contratar el **servicio de retiro de residuos hospitalarios contaminantes y no contaminantes para el Departamento de Medicina Forense y Servicio Odontológico para el ejercicio 2020;**

II) que con fecha 26 de agosto de 2019 se procedió a la apertura de las ofertas, presentándose las empresas: 1) TRENAL S.A., 2) DUCELIT S.A., 3) BRIS S.A. y 4) DISTIKLOS S.A.;

III) que surge del acto de apertura, que no se tendrá en cuenta a la oferta de la empresa BRIS S.A., pues no cumple con el plazo de mantenimiento de la oferta previsto en el artículo 9 del Pliego de Condiciones;

IV) que a fojas 288 se agrega informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, del cual surge que se analizaron las restantes ofertas recibidas, con los requerimientos del Pliego y según el criterio de ponderación del artículo 15 del mismo, se formulando el cuadro comparativo que luce a fojas 287;

ATENTO:

a lo expuesto, y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 29 de la Acordada número 7166 del 30 de noviembre de 1992, y numeral 1° de la Acordada n° 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada n° 29/2019 dispuesta para la contratación del **servicio de retiro de residuos hospitalarios contaminantes y no contaminantes para el Departamento de Medicina Forense y Servicio Odontológico para el ejercicio 2020;** a las empresas:

- **TRENAL S.A., RUT 213639660015:**

- **item 1**, para el retiro de residuos contaminantes del Departamento de Medicina Forense, por el **precio mensual de \$84.668** (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho) **IVA incluido;**

- **item 3**, para el retiro de residuos contaminantes del Servicio Odontológico, por el **precio mensual de \$ 3.599** (pesos uruguayos tres mil quinientos noventa y nueve) **IVA incluido;**

• **DUCELIT S.A.**, RUT 212417240011:

- **item 2**, referente a retiro de residuos no contaminantes del Departamento de Medicina Forense; por el **precio mensual de \$ 5.490** (pesos uruguayos cinco mil cuatrocientos noventa) **IVA incluido**.

Dichos montos se abonarán dentro del plazo de 60 días desde la presentación de las facturas debidamente conformadas en División Contaduría. El precio del contrato se reajustará anualmente por el Índice de Precios al Consumo. El primer reajuste operará el 1° de enero de 2021.-

2°.- El Monto total de la contratación asciende a la **suma de \$ 1.125.084** (pesos uruguayos un millón ciento veinticinco mil ochenta y cuatro) **IVA incluido**. **El monto total de la presente contratación con prórrogas incluidas** asciende a la **suma de \$ 3.375.252** (pesos uruguayos tres millones trescientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos) **IVA incluido**, más ajustes previstos según lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego General de Condiciones.-

3°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203 Objeto del Gasto 278.002-

4°.- El plazo será desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogable por hasta dos períodos anuales y consecutivos más. Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Judicial podrá rescindir unilateralmente este contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico; remitido con una antelación mínima de 15 días.-

5°.- Pase a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos, y siga a División Jurídico Notarial para la suscripción del contrato.-


Cra. Luz M. GONNET
Sub Director General Administrativa
Servicios Administrativos